UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R-678 -2025-UNSAAC

Cusco, 02 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 260-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 838944 remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando declarar en comisión de servicio a docente Ordinario Dr. Adriel Gamarra Durand, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante expediente del Visto y Proveído 489-2025-VRAC-UNSAAC, la Vicerrectora Académica de la Institución en atención al Oficio N° 514-2025-EPG-UNSAAC cursado por la Directora(e) de la Escuela de Post Grado, solicita se declare en Comisión de Servicio, al Docente Ordinario, Dr. Adriel Gamarra Durand, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Civil, en su condición de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. Civil, los días 05 y 06 de junio de 2025, para viaje a la ciudad de Lima, con el propósito de tomar contacto con Docentes de Universidades de la Capital, con el objetivo de coordinar y gestionar la incorporación de docentes invitados para el desarrollo de la Maestría en Ingeniería Civil en sus diferentes menciones, de esta forma poder fortalecer el desarrollo de los programas de posgrado en Ingeniería, por solicita se le otorgue pasajes aéreos y viáticos correspondientes ;

Que, conforme a lo señalado el Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001439-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, obra en el expediente el Informe N° 1344-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL), a través del cual, la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones da a conocer el resumen del vínculo laboral del docente en referencia, asimismo;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO Docente Ordinario, Dr. Adriel Gamarra Durand, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Civil, en su condición de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. Civil, los días 05 y 06 de junio de 2025, a la ciudad de Lima, con el propósito de tomar contacto con Docentes de Universidades de la Capital, con el objetivo de coordinar y gestionar la incorporación de docentes invitados para el desarrollo de la Maestría en Ingeniería Civil en sus diferentes menciones.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor del docente **Docente, Dr. Adriel Gamarra Durand,** Viáticos por seis (02) días, en el importe de S/. 320.00 soles día, asimismo se autoriza otorgamiento de pasaje aéreo ida y vuelta.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001439-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional área.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN N°.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos N°s. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el certificado del referido congreso ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.-DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC.

SEXTO.-DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC.

SEPTIMO.- DISPONER que el Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a publicar la presente, en la página Web de la UNSAAC https://www.unsaac.edu.pe/

La Dirección General de Administración y la Facultad de Ciencias Sociales adoptarán las acciones complementarias para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR:. VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUBUNIDAD DE TESORERIA.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA.- ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROPECUARIA – SANTO TOMAS.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES.- INTERESADOS (31).- OF ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/ MQL/ EMM.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL - CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000001439

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MAYO
FECHA APROBACION : 21/05/2025
FECHA DE DOCUMENTO : 21/05/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
Nº DE DOCUMENTO 946-2025-UPP
JUSTIFICACIÓN : EXP 838944 COMISION DE SERVICIO DEL ING ADRIEL GAMARRA DIURAND COORDINADOR DE LA MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL Y MENCIONES A LA CIUDAD DE LIMA LOS DIAS 05 Y 06 DE JUNIO (ATENCION DE VIATICOS) , SE AUTORIZA PASAJE AEREO IDA Y VUELTA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000705 22 048 0110 DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE POST GRADO	640.00
0160 FORMACION EN MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL Y MENCIONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN	640.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	640.00
5 GASTOS CORRIENTES	640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	640.00
2.3. 2 1 VIAJES	640.00
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	640.00
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640.00
TOTAL	640.00
TOTAL CERTIFICACION	640.00
TOTAL NOTA	640.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Kalmar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº R-678-2025-UNSAAC